Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 10/2020, con la modalidad de transferencia, como sigue continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
231.	150	Productividad	5.000
241	160	Seguridad Social	7.000
241	150	Productividad	1.000
171	619	Inversión parque	26.000
1532	619	Inversión calles	25.000
231	22110	Productos de limpieza	5.000
231	22100	Energía eléctrica	5.000
		TOTAL	74.000

Se financiara con baja en la aplicación presupuestaria 338.226.09 festejos populares por el mismo importe.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villatobas 7 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero García Agustinos.

Nº. I.-5741

Código de verificación: **2020.00005741**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**